



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto001

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por los responsables Técnicos de los Programas Presupuestarios y de los Concejales delegados de “Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica” y “Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Patrimonio, Vivienda, Obras y Urbanizaciones” cuyas firmas se completan el 11 de enero de 2023, así como el informe de la Jefe de Servicio de Fiscalización y C.F. y del Interventor firmado electrónicamente el 11 de enero de 2023, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 001/23/TC/01, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del Programa “Movilidad Urbana”:

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b>1341 MOVILIDAD URBANA</b>							
008.1341.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PESONAL LABORAL FIJO	147.770,00		147.770,00		7.400,00	140.370,00
008.1341.224.00	PRIMAS DE SEGUROS CENTRALIZADAS	0,00		0,00	7.400,00		7.400,00
<b>TOTALES</b>		<b>147.770,00</b>	<b>0,00</b>	<b>147.770,00</b>	<b>7.400,00</b>	<b>7.400,00</b>	<b>147.770,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
<b>TOTALES</b>							
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 0208/2022 de 28 de enero.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA Secretaria General

Fdo. M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)